

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintitrés (23) de julio de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO ARANJUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y OTROS
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00154-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, **POR SECRETARÍA** ofíciese al MUNICIPIO DE FUSAGASUGA para que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, la constancia de publicación o notificación de la Resolución N° 0005 del 18 de enero de 2021 "Recurso de Apelación" de la modificación de la licencia de urbanismo del Conjunto Cerrado Aranjuez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
03
Juzgado Administrativo
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5627f724eb1cbd01709bb3e37f29e0517e791f281a424ad8fe0d8b9b1cd9efb

Documento generado en 12/08/2021 12:43:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>